

Programa de Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo de Educación Primaria y Secundaria en la Ciudad de México

Ejercicio 2023



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA
SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Bienvenida

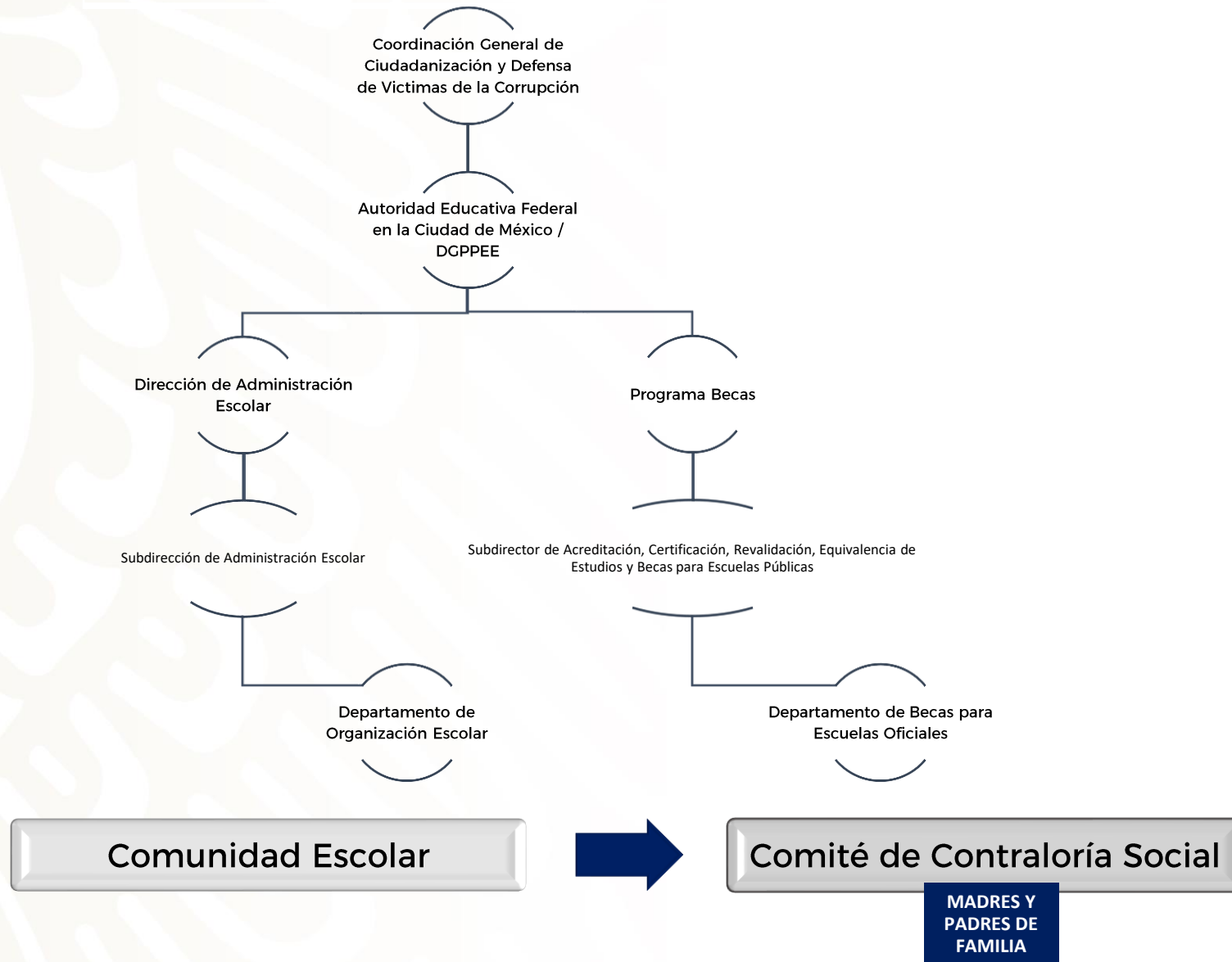
Apreciables servidores públicos de la Instancia Ejecutora que participan en las acciones de Contraloría Social de escuelas públicas de educación primaria y secundaria incorporadas al programa de becas implementado en la Ciudad de México, en este ejercicio fiscal 2023.

A continuación, se les dotará de la información esencial del Programa de Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo que atiende a los alumnos en condición de vulnerabilidad contenidas en la guía para la operación del programa.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA

PROGRAMA	OPERACIÓN
BECAS	<p>Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005 en el que se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, DOF. 23 octubre 2017. 14.</p> <p>Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.</p> <p>Programa Sectorial de Educación 2020-2024.</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023.</p> <p>Criterios de Elegibilidad de Programas con Base en las Erogaciones de Partidas Específicas Relacionadas con Subsidios y Apoyos.</p> <p>Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.</p>

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Secretaría de la
Función Pública

Instancia
Normativa

Instancia
Ejecutora

Beneficiarios del
Programa

Estructura Organizativa

Instancia Normativa:

Dirección de Administración Escolar (DAE).

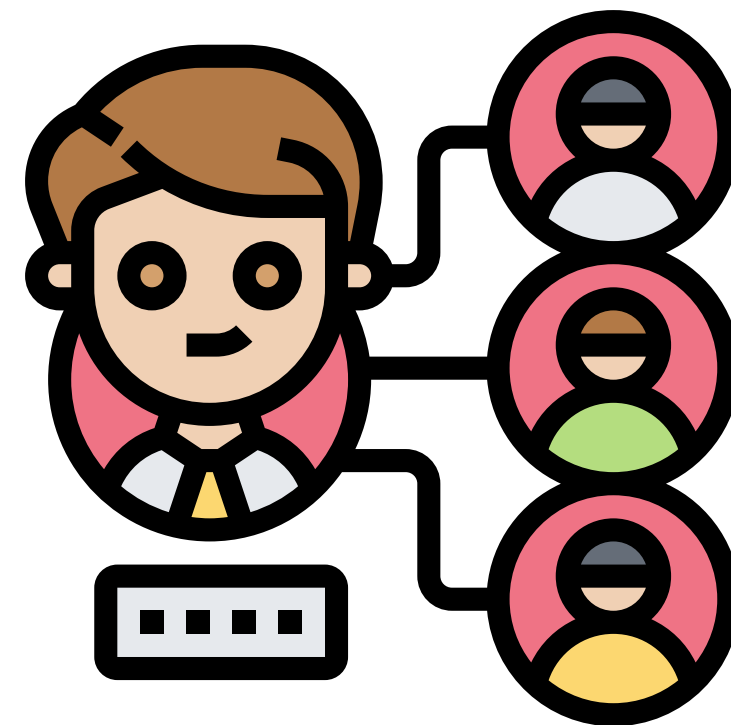
Instancias Ejecutoras:

DGOSE: 3 instancias ejecutoras

DGSEI: 1 instancia ejecutora

DGENAM: 1 instancia ejecutora

DGEST: 1 instancia ejecutora



CONTRALORÍA
SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Promoción del Programa de Contraloría Social

Información y Difusión

Proporcionar al CCS de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión a través de infografías.

Capacitación y Asesoría

La Instancia Normativa orientará a la Instancia Ejecutiva para la adecuada operación del programa de becas.

Acciones que realiza la Instancia Normativa para que los beneficiarios del programa de becas lleven a cabo sus actividades de contraloría Social.

Recopilación de informes

Los formatos de informes deberán ser llenados por el CCS, los cuales serán distribuidos, recopilados y registrados en el SICS por la Instancia Ejecutora

Captación y atención de Quejas/Denuncias

La Instancia Ejecutora deberá recibir y atender las quejas y denuncias para dar lugar al mejoramiento de la gestión pública o para las responsabilidades administrativas, civiles o penales procedentes

TIPO DE MATERIAL, DISTRIBUCIÓN Y ACUSES DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

GUÍA PARA LA
ELABORACIÓN DE
MATERIAL DE
DIFUSIÓN POR
PROGRAMA

PROGRAMA	TOTAL DE SERVICIOS META CONTRALORÍA SOCIAL	MATERIAL	FORMATO	TOTAL DE ACUSES
BECAS	140	Cartel, tríptico, infografía, volantes, folletos, guías, etc.	Digital y/o Impreso	140

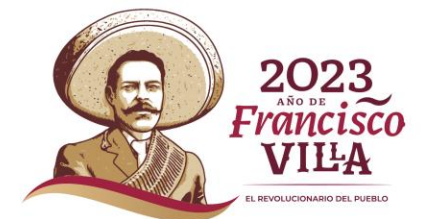


COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Niveles Educativos

Enlace de Contraloría Social	META de Contraloría Social
DGOSE Especial	3
DGOSE/DGSEI	26
DGOSE Primarias	77
DGOSE Secundarias	26
DGOSE/DGEST	6
DGENAM	2
	Total 140



PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN

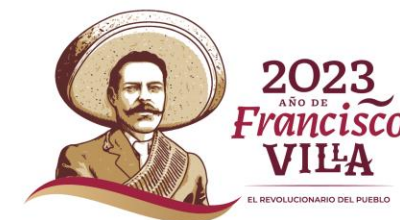


NOMBRE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Se compone por:

- CCT
- Nombre de la Escuela

PROGRAMA	DENOMINACIÓN
BECAS	09FMB0012T Ermilo Abreu Gómez



INSTANCIAS QUE ATIENDEN A LOS BENEFICIARIOS

INSTANCIA NORMATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL ASOCIADO AL PROGRAMA DE BECAS

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Envía correo electrónico al buzón electrónico de jetzabel.nieto@aefcm.gob.mx, para la captación de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la vigilancia de los recursos; la cual será remitida y atendida por la instancia correspondiente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/</p> <p>Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”</p>	<p>VÍA CORRESPONDENCIA</p> <p>Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. y en la Ciudad de México 55 20 00 20 00.</p> <p>VÍA TELEFÓNICA En la Ciudad de México 55 20 00 20 00.</p>	<p>DE MANERA PRESENCIAL</p> <p>En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México</p>
--	---	--

ÓRGANOS INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

<p>EN LA WEB</p> <p>http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO quejas@nube.sep.gob.mx</p>	<p>VÍA TELEFÓNICA</p> <p>EDUCATEL (SISTEMA TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA SEP) Teléfonos 55 36 01 75 99 en la Ciudad de México horario de atención de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.</p>	
--	--	--

Objetivos del Programa de becas

General:

Contribuir, en un esquema de equidad, para que las alumnas y alumnos de educación primaria y secundaria, reciban una beca que apoye la permanencia y conclusión de sus estudios, durante el ciclo fiscal 2023.

Objetivos del Programa de becas

Específicos:

A) Favorecer con una beca a los educandos de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México y que se encuentren en una situación económica vulnerable.

B) Apoyar la economía de las alumnas y los alumnos beneficiarios con una beca para que favorezca la permanencia y conclusión de sus estudios en educación primaria y secundaria.

C) Favorecer a las alumnas y los alumnos beneficiarios con una beca y que actualmente no se encuentren beneficiados con algún otro apoyo otorgado por otro Programa Federal.

Objetivo y beneficio del Programa de Becas

Apoyar a las alumnas(os) beneficiarios con una beca para que concluyan el ciclo escolar de Educación Primaria y Secundaria.


Población objetivo

- Alumnos entre 6 y hasta 15 años de edad.
- En el caso de alumnos de telesecundaria deberán ser menores a 16 años.
- Inscritos en escuelas públicas administradas por la AEFCM.

Indígenas migrantes, que vivan temporal o permanentemente en la Ciudad de México.

Aquellas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación o que presentan dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje, así como alguna condición de salud.

Alumnas y Alumnos.

Se encuentran situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con algún familiar o en una casa hogar, hogares monoparentales y “Tu Escuela en el Hospital”.

Aquellas en situación socioeconómica vulnerable, cuyos ingresos familiares mensuales, no superen tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

Requisitos para la asignación y renovación

- Ser alumna o alumno inscrito (educando entre 6 y hasta 15 años, para telesecundaria menores de 16 años) en una escuela pública de educación primaria y secundaria en la Ciudad de México.
- Comprobante de ingresos de la madre, padre o tutor que los ingresos familiares no exceden los tres salarios mínimos generales mensuales vigentes.
- Presentar formato INS-10. Solicitud de inscripción o reinscripción del ciclo escolar en curso, debidamente requisitado, con la información actualizada y registrada en el Sistema Integral de Información Escolar en Web (SIIEWeb); es fundamental para generar la orden de pago con los nombres del educando y los beneficiarios como: madre, padre o tutores, los cuales deben contar con credencial vigente para el correcto cobro.

1

4

- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

2

5

- Elaborar un escrito libre, expresando la necesidad de que el educando cuente con una beca.

La madre, padre o tutor debe llenar la hoja de asignación de beca. Anexo I, contenido en la Guía de Operación de Becas.

3

6

- No ser beneficiario de algún otro apoyo económico de esta naturaleza en cualquier dependencia del gobierno federal, como puede ser el programa de becas para el bienestar Benito Juárez de educación básica.

Para la renovación

1

Presentar formato INS-10. “Solicitud de Inscripción o Reinscripción” (comprobante de confirmación de Inscripción o Reinscripción), del ciclo escolar en curso, debidamente requisitado, con la información actualizada y registrada en el Sistema Integral de Información Escolar en Web (SIIEWeb); es fundamental para generar la orden de pago con los nombres del educando y los beneficiarios como: madre, padre o tutores, los cuales deben contar con credencial vigente para el correcto cobro.

2

Continuar inscrita(o) (educando entre 6 y hasta 15 años, para telesecundaria menores de 16 años) en una escuela pública de educación primaria y secundaria en la Ciudad de México.

3

No ser beneficiaria(o) de algún otro apoyo económico de esta naturaleza en cualquier dependencia del gobierno federal.

4

Preferentemente haber aprobado el ciclo escolar anterior.

5

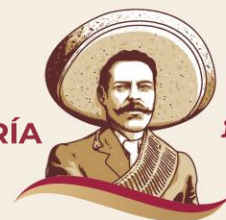
Comprometerse a asistir regularmente a clases, mejorar las calificaciones para tener mayores posibilidades de continuar satisfactoriamente sus trayectos formativos.

CAUSAS DE LA CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cambio de entidad federativa.
- Incorporarse a otro apoyo económico como es el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica.
- Renuncia de la beca.
- No cobrar la orden de pago, dentro del plazo establecido, o en su caso por fallecimiento.
- Por no acudir a la Institución Bancaria correspondiente a realizar el cobro de la orden de pago con las identificaciones oficiales que se establecen para el cobro (IFE-INE) vigente, deberá acudir la madre, padre de familia o tutores registrados (as) en el plantel como responsable de la alumna (o) beneficiaria (o), de conformidad al plazo que establezca la Dirección de Administración Escolar para su cobro.
- Por no haber continuidad en el cobro de la beca en el ejercicio fiscal anterior.



CONTRALORÍA
SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

1 La beca se asigna a las y los alumnos que hayan cumplido con los requisitos, en el que se proporcionará un solo pago anual en el ciclo fiscal 2023.

Para alumnas y alumnos beneficiarios de educación primaria se proporcionará un apoyo por \$2,565.00 (dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Para alumnas y alumnos beneficiarios de educación secundaria se proporcionará un apoyo por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).



Medios de Difusión

El Programa de Becas para Alumnos de Escuelas Públicas de Educación Primaria y Secundaria en la Ciudad de México es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

Por lo tanto, cuenta con diversos mecanismos que contribuyen a la difusión de su objeto, desarrollo y sus resultados hacia la sociedad, así como medios de consulta e información, con el objeto de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

La presente Guía para la Operación, los formatos, directrices estarán disponibles en la página web de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México:

https://www.aefcm.gob.mx/normateca/disposiciones_normativas/vigente.html

<https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/varios/contraloria-social/index.html>

CONTACTO

DIRECTORIO

LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES
TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ROSARIO SÁNCHEZ RAMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DGPPEE)

JETZABEL LILIANA NIETO NIETO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DGPPEE)

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS HERNANDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

MIGUEL ÁNGEL AMBRIZ SÁNCHEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

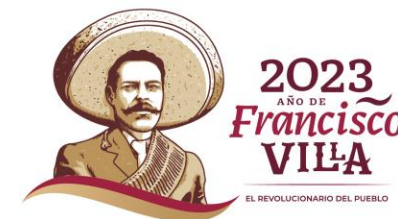
CONTACTO:

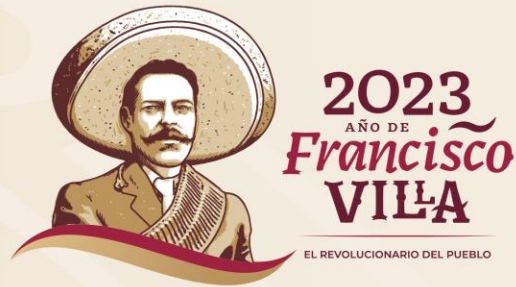
jetzabel.nieto@aefcm.gob.mx
miguel.granadosh@aefcm.gob.mx
miguel.ambrizs@aefcm.gob.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO





Programa de Becas para la Población Atendida por el Sector Educativo de Educación Primaria y Secundaria en la Ciudad de México 2023



AEF CIUDAD **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO